Acta N° 23 de Fecha 18/OCT./2.017

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.017 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK" ID N° 326.363. VISTO: El Expte. Nº K07572/2.017, por el cual el Dpto. de Contrataciones, eleva al Consejo Directivo el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.017 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK" ID N° 326.363; y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Expt., "el Dpto. de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 12/2017 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK" ID N° 326.363**; Que, así también, solicita la autorización para realizar el llamado correspondiente; Que, la misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2.017, con el ID Nº 326.363; Que, lo solicitado está redactado en base a los pliegos Generales Estándar Publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de esclarecer criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contratación y garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el **Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas;** Que, se cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 394 de fecha 16 de octubre del 2.017, por el cual expresa: "la Asesoría Jurídica no encuentra reparos legales y recomienda al Consejo Directivo, salvo mejor criterio de la Superioridad, a emitir el acto administrativo correspondiente. La presente opinión se halla fundamentada en las disposiciones contenidas en el Art. 15 incisos "a", "b", "l" y "s", y Art. 17 acápite, e incisos "ñ" y "o" de la Ley 5.361/2.014 CARTA ORGÁNICA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN"; Que, la Gerencia General de fecha 17/10/2017, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones PBC, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK"; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.017 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK" ID N° 326.363** .----

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.017 **"SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CORE FINANCIERO SOLUBANK" ID N° 326.363** .----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo